

PROYECTO DE LEY 13151 y 13267 **AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR PATERNIDAD**

Resumen

El predictamen del PL 13151/2025-CR y PL 13267/2025-CR busca ampliar la licencia de paternidad de 10 a 15 días, de los cuales 5 serían financiados por EsSalud¹. Si bien la propuesta responde a una intención legítima de corresponsabilidad familiar, su viabilidad está condicionada a gobernanza institucional robusta y financiamiento sostenible que actualmente EsSalud no posee.

¿Qué se modifica?

Régimen actual (Ley N° 29409)	Propuesta de cambio
Licencia de paternidad: 10 días (financiado por el empleador).	Licencia de paternidad: 15 días - 10 días: empleador - 5 días: EsSalud

Riesgos de la propuesta:

1. Aprobación de un derecho sobre financiamiento no resuelto

EsSalud enfrenta hoy déficits actuariales, deudas acumuladas y una crisis de gestión que comprometen el cumplimiento de sus obligaciones vigentes. Aprobar un beneficio cuyo financiamiento se delega a una institución que ya no puede sostener sus prestaciones actuales no crea un derecho efectivo, sino uno nominal: la ley reconoce el beneficio, pero la entidad llamada a costearlo carece de capacidad real para hacerlo.

2. Creación de derechos sin capacidad institucional para garantizarlos

Ampliar derechos financiados por instituciones de gobernanza débil reproduce un patrón conocido: derechos nominales sin respaldo operativo. Cuando la entidad responsable carece de capacidad de gestión y recursos, el resultado previsible es el incumplimiento, erosionando la credibilidad del derecho reconocido.

Alternativa recomendada

Sistema de licencia parental compartida

Ambos padres dividen el tiempo de licencia de forma flexible según necesidades. Madre toma días obligatorios de recuperación postparto; padre asume presencia obligatoria ese período. Restante se distribuye libremente. Esto incentiva corresponsabilidad real sin sobrecargar financieramente a empleadores ni a EsSalud.

Conclusión

La ampliación de paternidad responde a una intención legítima. Sin embargo, otorgar 5 días adicionales sin mecanismos de financiamiento claros en un contexto de EsSalud en crisis reproduce el patrón de derechos nominales. Recomendamos desaprobamos esta versión e impulsar una reforma integral basada en licencia parental compartida, que reconozca corresponsabilidad sin vulnerar viabilidad institucional.

¹ El predictamen no resuelve directamente este financiamiento: la comisión se remite a un dictamen previo, aprobado el 23 de enero de 2024 sobre los PL 1330/2021-CR y otros, que propone la subvención de EsSalud y que aún se encuentra en Orden del Día.